CONTRATO No.19/2018.

Entre la Municipalidad de Nueva Londres, domiciliada en Eligio Tomas Franco y Fundadores del pueblo, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal DAVID SMITH KENNEDY, y el Secretario General Sr. ALFIRIO GONZALEZ, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Sr. JOSE DOMINGO CRISTALDO con C.I. No.2340135, domiciliado en la Calle Fuerte Olimpo y Alejo Garcia de Villarrica, República del Paraguay, denominada en adelante CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA REPARACIONES EN LA ESCUELA No.5053 SAGRADO CORAZÒN DE JESÙS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

REPARACIONES EN LA ESCUELA No.5053 SAGRADO CORAZÒN DE JESÙS ID 350773.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 350773

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 18/2018, convocado por Resol.No.190/2018. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 235/2018.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES SECRETARIA

CONSTRU-SERVI "SAN JOSE"
de José Domingo Cristaldo
RUC: 2.340.135-4

MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES INTENDENCIA

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

PRECIO UNITARIO Y TOTAL, CONFORME PLANILLA DE OFERTA QUE SE ADJUNTA Y FORMA PARTE DE ESTE CONTRATO.

Monto total adjudicado: Gs. 68.070.000 (Guaraníes sesenta y ocho millones, setenta mil).

Se realizará el pago en cheque a nombre del contratista.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra deberá ser ejecutada en un plazo de 60 días en **la Escuela Beneficiada**, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

09. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La forma y los términos para garantizar el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REPARACIONES EN LA ESCUELA No.5053 SAGRADO CORAZÒN DE JESÙS ID 350773.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES SECRETARIA

CONSTRU-SERV "SAN JOSE'
de José Domingo Cristaldo
RUC: 2.340.135-4
Cel. (0982) 750.097

MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES INTERVENTORIA

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. I) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable.

A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de N. Londres, República del Paraguay, a los ocho días del mes de agosto del año 2018.

Sr. ALFIRIO E. GONZALEZ
Secretario General

Sr. DAVID SMITH KENNEDY
Intendente Municipal

JOSE DOMINGO CRISTALDO
Contratista
CONSTRU-SERVI "SAN JOSE"
de J... Domingo Cristaldo
RUC: 2.340.135-4
Cel. (0982) 750.097

al, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

go Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IV	Precio total
02802-003	REPARACION DE TECHO - 3 Aulas (50 %)a) Desmontar Tejas	Metros cuadrados	54	32000	1728000
02802-003	a) Desmontar Tejas	Metros cuadrados	54	32000	1728000
02802-003	ARREGLO DE RAJADURAS EN PAREDES DE 3 AULAS	Unidad Medida Global	1	4850000	4850000
02802-003	Arreglo de piso calcareo en Aula Clausurada, Regularizar contrapiso		1	4500000	4500000
02802-003	Desmontar piso	Metros cuadrados	16	23000	368000
02802-003	Colocacion de Piso	Metros cuadrados	16	75000	1200000
02802-003	AJUSTE DE ABERTURAS EN GENERAL, a) Aberturas metalicas (Balancines de 1,52 x 1,18)	Unidad	15	130000	1950000
02802-003	b) Aberturas metalicas (Balancines de 0,60 x 0,40)	Unidad	4	70000	280000
02802-003	c) Aberturas de madera (Puertas de 0,80 x 2,10)	Unidad	5	250000	1250000
02802-003	d) Aberturas de madera (Puertas de 0,70 x 2,10 - SS.HH)	Unidad	4	230000	920000
02802-003	e) Cambio de cerraduras en Puertas de 0,80 x 2,10	Unidad	5	150000	750000
02802-003	f) Cambio de cerraduras en Puertas de 0,70 x 2,10	Unidad	4	150000	600000
02802-003	Pinturas, a) Interior al Latex - Color a Elegir	Metros cuadrados	330	27000	8910000
02802-003	b) Exterior al Latex - Color a Elegir	Metros cuadrados	230	27000	6210000
02802-003	c) Aberturas metalicas (Balancines con Pintura Sintetica)	Metros cuadrados	56	26000	1456000
02802-003	d) Aberturas de madera - con Pintura Sintetiva	Metros cuadrados	30	34500	1035000
02802-003	e) Pilares al Latex - Color a elegir	Metros cuadrados	30	27000	810000
02802-003	f) Techo (Maderamen + Mat. Ceramico) - Al Barniz c/color	Metros cuadrados	285	27000	7695000
02802-003	g) Interior en Sanitario-Direccion - Al Latex Color a Elegir	Metros cuadrados	16	26000	416000
02802-003	h) Techo - Sanitario-Direccion - Al Latex Blanco	Metros cuadrados	8	26000	208000
02802-003	i) Pintura y arreglo de pizarrones	Unidad	4	130000	320000
02802-003	INSTALACION ELECTRICA, Mantenimiento General de la Inst. Electrica (Cableado en especial)	Unidad Medida Global	1	5800000	5800000
02802-003	Colocacion de 2 Ventiladores de Techo en cada una de las Aulas y Una en la Direccion - Watson - Motor Pesado - 56 Pulg. - 7 Velocidades - Caja Metalica.	Unidad	9	550000	4950000
02802-003	Sanitarios, Mantenimiento de las cañerias, hasta el registro (Sanitarios - Direccion + Varones y Mujeres.	Unidad Medida Global	1	2500000	2500000
02802-003	Cambio de 3 Cisternas (uno en Direccion y dos en Sanitario de varones y mejeres	Unidad	3	95000	285000
02802-003	Colocacion de 3 Tapas nuevas en Inodoros (Uno en sanitarios Direccion y dos en Sanitario de varones y mejeres	Unidad	3	65000	195000
02802-003	Mantenimiento de Pozo Ciego y Camara Septica	Unidad	1	1000000	1000000
02802-003	Ajuste de aberturas	Unidad Medida Global	1	572000	572000

CONSTRUCTORA SERPI "SAN JOSE"
de José Domingo Cristaldo
RUC: 2.546.165-4
Cel. (0982) 750.097

72102802-003	Desmontar Tejas	Metros cuadrados	28	21000	588000
72102802-003	Pintura de paredes, techo y aberturas	Unidad Medida Global	1	1602000	1602000
72102802-003	Colocacion de Tejas	Metros cuadrados	43	58000	2494000
72102802-003	LIMPIEZA FINAL	Unidad Medida Global	1	900000	900000
					68070000

CONSTRU-SERVI "SAN JOSE"
de José Domingo Cristaldo
RUC: 2.340.135-4
Cel. (0982) 750.097

Firma

Nombre: José Domingo Cristaldo

En calidad de: Propietario